



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-04838800-
referenciado: Fundación RECREARTE, solicita cambio de categoría, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. la FUNDACIÓN RECREARTE, ubicado en el Departamento de San Martín de la Provincia de Mendoza, informa que realizó cambio de categorización, según Resolución N° 002210 de fecha 05 de agosto de 2021 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, calificando el mismo como “ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN – OTROS, en la modalidad de CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO categoría “A”, jornada simple turno mañana y turno tarde con un cupo de 40 pacientes en cada una de sus modalidades.

Que por lo expuesto la Junta de Auditoría y Orientación Prestacional en Discapacidad, considera realizar las modificaciones necesarias al Convenio con dicha Institución, bajo la siguiente nomenclatura:

CENTRO EDUCATIVO TEPAPÉUTICO JORNADA
SIMPLE CAT “A” 1005-00

DEPENDENCIA CENTRO EDUCATIVO
TEPAPÉUTICO JORNADA SIMPLE CAT “A” 1005-04

Que al respecto la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de lo peticionado, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considerando que los Centros Terapéuticos otorgan un servicio para personas con discapacidad, cuyo objetivo es incorporar conocimientos, aprendizajes y caracteres educativos a través de enfoques, metodología y técnicas de índole terapéutica, sugiere proceder con la recategorización de la Fundación Recrearte, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2021.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la modificación del convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la FUNDACIÓN RECREARTE, atento al cambio de categorización dispuesto por Resolución N° 002210 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y en consecuencia establecer los módulos convenidos con dicha institución según la nomenclatura que a continuación se detalla, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2021:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

CENTRO EDUCATIVO TEPAPÉUTICO JORNADA SIMPLE CAT "A"	1005-00
DEPENDENCIA CENTRO EDUCATIVO TEPAPÉUTICO JORNADA SIMPLE CAT "A"	1005-04

ARTÍCULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 38 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-09-2021 m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4838800-21,Recategorización Fundación Recrearte

Datos Generales

Nº de Expte: 4838800-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------